

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento	
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera
12	Abril	23		X

Folio A 064683

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociación Ganadera General de Hualtepec

Motivo de movilización						Otros: (Especifique)
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto

Origen		Destino	
Nombre:	Enrique Ortega González	Nombre:	
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG:	Rancho Municipal
Calle:	av. Morelos	Calle:	principal sin
Localidad:	centro	Localidad:	Hualtepec
Municipio:	Metzquitlán	Municipio:	Hualtepec
Estado:	Hidalgo	Estado:	Puebla
C.P.:	43100	C.P.:	

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
X			Enrique Ortega González

Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas:	MP263-08	Ford	93
		Verde	
		Capacidad:	1.7m
		Placas del remolque:	

Ruta a seguir
San Alejo - Autopista Mexico Tuxpan y subestím.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		TB:	BR:
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre			
Otros:	C.P. 41732		

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
15	porcos/Hibris		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 15 - Quince animales

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.